



RESOLUCION R-Nº 1692-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2024

Expte. Nº 23.567/05

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0187-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, mediante la cual se actualiza el importe máximo para la Prestación de Servicios Repetitivos de esta Universidad en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE CON 18/100 (\$ 1.320.513,18), con efecto a partir del 1º de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 190/23 se dispone que a través de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de este RECTORADO se proceda a la actualización de dicho monto de manera trimestral, tomando como base el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

QUE mediante Resolución CS Nº 365/09 se aprueba el RÉGIMEN NORMATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A TERCEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que, entre otros, en el capítulo cuatro, reglamenta los SERVICIOS REPETITIVOS.

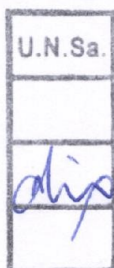
QUE el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, informa que realizó la actualización del monto máximo para Prestaciones de Servicios Repetitivos utilizando el último Índice de Precios al Consumidor emitido por el INDEC para el trimestre correspondiente al 1º/05/24 al 31/07/24.

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución CS Nº 190/23 y lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el importe máximo para la Prestación de Servicios Repetitivos de esta Universidad en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 71/100 (\$ 1.806.601,71) con efecto a partir del 1º de mayo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

ARTICULO 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA